



PERIODO LEGISLATIVO 2026-2030

LEGISLATURA 374

Declara al Caballo Chileno Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación

SESIÓN N° 73

☒ PRIMER TRÁMITE CONST.

FECHA 30-09-2026

☐ SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- ☐ 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL

☐ 02.- DEFENSA NACIONAL

☐ 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO

☐ 04.- EDUCACIÓN

☐ 05.- HACIENDA

☐ 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN

☐ 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO

☐ 08.- MINERÍA Y ENERGÍA

☐ 09.- OBRAS PÚBLICAS

☐ 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

☐ 11.- SALUD

☐ 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

☐ 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

☐ 14.- VIVIENDA, DESARROLLO URBANO

☐ 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

☐ 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN

☐ 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

☐ 18.- LA FAMILIA
- ☐ 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

☐ 20.- BIENES NACIONALES

☐ 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS

☐ 22.- DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS

☒ 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES

☐ 25.- SEGURIDAD CIUDADANA

☐ 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA

☐ 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN

☐ 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN

☐ 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN

☐ 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

☐ COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE.

☐ COMISIÓN MIXTA.

☐ COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.

☐ EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE.

☐ OTRA:



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL CABALLO DE PURA RAZA CHILENO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE CHILE

I. Antecedentes

El Caballo Chileno, también conocido como caballo de pura raza chilena, constituye una de las expresiones vivas más antiguas de la identidad campesina y rural de nuestro país. Se trata de un animal que ha acompañado por siglos el desarrollo de Chile, desde los primeros años de la conquista hasta nuestros días, constituyéndose en un elemento inseparable de la historia e identidad de miles de familias a lo largo de todo el territorio nacional.

Los orígenes del caballo chileno se remontan al año 1540, cuando Pedro de Valdivia trajo desde Perú los primeros ejemplares provenientes del Virreinato del Perú, realizando el difícil trayecto por el desierto y cruzando la cordillera. Se trataba de un contingente de 75 animales entre potros y yeguas, a los que luego se sumaron otros 70 ejemplares de la mano de Alonso de Monroy, cifra que continuó creciendo con sucesivas remesas provenientes de El Cuzco, hasta consolidar, en menos de una década, unos 500 caballos.

Cabe destacar que los ejemplares equinos que llegaron a nuestro país no correspondían a razas de exhibición reservadas a la nobleza europea de la época, sino a caballos de trabajo propio de la región de Andalucía. Estos animales fueron el resultado del cruce entre caballos de origen visigodo y caballos berberiscos del norte de África, de lo cual derivan sus características físicas y la notable rusticidad que distingue hasta hoy al caballo chileno.

Durante el proceso de la colonia estableció un primer criadero formal de caballos del país, con el propósito original de abastecer al ejército de Valdivia. A partir de este hito y gracias a un trabajo sostenido de generaciones de criadores, la raza fue desarrollando cada vez más características propias, favorecidas además por el aislamiento geográfico natural de nuestro país. La cordillera de los Andes, el desierto





de Atacama, el Océano Pacífico y los hielos australes actuaron como barreras naturales que impidieron el cruzamiento con otras razas foráneas, permitiendo que el caballo chileno se mantenga, hasta hoy, como una raza cerrada y homogénea, forjada por más de cinco siglos de selección realizada en nuestro país.

Por otro lado, durante la guerra de Arauco, el caballo chileno tuvo una participación decisiva en el curso del conflicto. Los enfrentamientos contribuyeron en gran manera a fortalecer su rusticidad y capacidad de adaptación, que los caracteriza hasta el día de hoy. En 1557, los araucanos lograron dominar el manejo de este animal, incorporándolo como herramienta de guerra frente a fuerzas españolas.

Asimismo, durante el período colonial, el caballo chileno se consolidó como pieza clave del desarrollo agrícola y ganadero del territorio comprendido entre los ríos Copiapó y Biobío, siendo empleado en labores campesinas y de transporte. Paralelamente, se desarrolló una zona ganadera entre Biobío y Osorno, mientras que en Chiloé la presencia de caballos se explica por la llegada de refugiados que huyeron de la destrucción de Osorno.

Ya hacia 1820, la raza había comenzado a diferenciarse en tres tipos según su uso: el caballo de lujo o paseo, de contextura más gruesa; el caballo de paso o viajero, de cuerpo más angosto y buen andar; y el caballo de marcha o trote, destinado a faenas agrícolas y al servicio militar. Este último, cumplió un rol relevante en episodios como el desembarco de Pisagua, donde el caballo chileno favoreció las condiciones de las tropas nacionales.

Hacia fines del siglo XIX, y ante el riesgo de pérdida de pureza derivado de la creciente introducción de caballos europeos, un grupo de criadores impulsó la creación de un registro genealógico oficial de la raza, inaugurando oficialmente el registro del caballo chileno. Dicho registro se abrió oficialmente en 1893 y es reconocido como el más antiguo de América y uno de los más antiguos del hemisferio occidental en su tipo. Solo entre los años 1892 y 1900, se logró inscribir un total de 262 ejemplares.



Actualmente, nuestro país cuenta con más de siete mil criaderos reconocidos, y el caballo chileno constituye además la base genética de razas criollas hermanas, que



fueron desarrolladas con posterioridad en Argentina y Brasil y dan cuenta de una proyección que se extiende más allá de nuestras fronteras.

Debido a su innegable relevancia en la historia de nuestro país, el año 2011, mediante decreto presidencial, el Estado de Chile declaró al caballo chileno Monumento Natural del país. Dicho decreto reconoce expresamente que constituye un deber constitucional del Estado tutelar la preservación de aquellas especies cuya conformación morfológica y funcional es resultado de una sostenida trayectoria de selección propia, desarrollada a través de generaciones de criadores nacionales.

A este reconocimiento se sumó, en el año 2012, el otorgado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), organismo que reconoció al caballo chileno como una raza con identidad propia, validando internacionalmente la singularidad genética y cultural de este ejemplar.

Sin embargo, pese a estos reconocimientos, nuestro ordenamiento jurídico aún no ha otorgado al caballo chileno la calidad de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Esta distinción funcionaría como un complemento a las anteriores, por cuanto estas se han enfocado principalmente en la dimensión biológica y de conservación de la especie, sin hacerse cargo de manera específica de la dimensión cultural, simbólica y patrimonial que representa todo lo relacionado a su crianza, doma, adiestramiento y uso, conocimientos que han sido transmitidos de generación en generación por las miles de familias criadores y por la cultura campesina en todo nuestro país.

Declarar al caballo chileno un Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación entregaría un reconocimiento simbólico e institucional a la labor desarrollada durante generaciones por miles de criadores, quienes han hecho de la crianza y el manejo de este animal parte esencial de su forma de vida y economía local.

II. Idea matriz

El presente proyecto de ley tiene como objeto declarar el Caballo Chileno como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

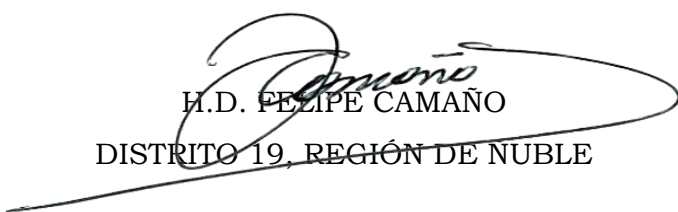




En virtud de lo expuesto precedentemente, las y los diputados firmantes ponen a disposición el siguiente

Proyecto de Ley

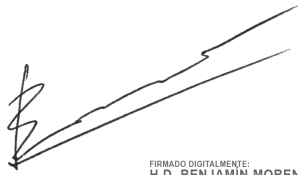
Art 1.- Declárese al Caballo Chileno Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, en reconocimiento a su profundo significado histórico y a su invaluable aporte a la identidad, las tradiciones y la cultura de Chile.


H.D. FELIPE CAMAÑO
DISTRITO 19, REGIÓN DE NUBLE





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



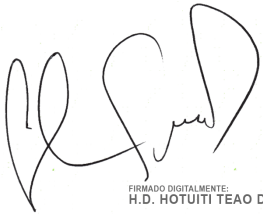
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.



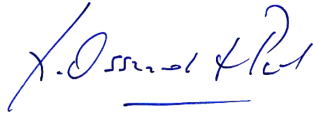
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIER MUÑOZ R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN CONTRERAS R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

